



PAGO ADANCIADO		5 cts. de ptz.	
4.ª plana, la línea.	10		
3.ª >	20		
3.ª > (lugar preferente).	25		
3.ª > (reclamos).	30		
1.ª > la línea.	50		
Sección de noticias. — A dos columnas 1.ª			
Escuelas de defunción. — A dos columnas 1.ª			
plana, 20 pesetas; 3.ª plana, 15 y 4.ª plana, 10—			
A una columna, 1.ª plana, 15; 3.ª plana, 10; 4.ª			
plana, 5.—A tres columnas en 1.ª plana, 50			
seta.—Suscriptores, 10 por 100 de rebaja.			

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PAGO ADELANTADO	
Capital, trimestre.	Plas. 4'50
Fuera (pagando en la Admón.)	5
Idem id. a los comisionados.	5'50
Un mes en la capital.	1'50
Europa y Antillas.	10
Países de Unión postal y Filipinas.	15
Comunicados, á precios convencionales.	
De Venta.—Plazuela de la Luna, 3; kiosco de	
a Plaza de Libertad; estanco de la calle de	
Hernán-Cortés.	
Número suelto, 5 céntimos; atrasados, 10	

# EL ATLANTICO

AÑO IX.—NUMERO 114  
Teléfono núm. 25

SANTANDER—SÁBADO 23 DE ABRIL DE 1894

REDACCION Y ADMINISTRACION, LUNA  
Teléfono núm. 25

**D. Carlos M. Conachy**  
DENTISTA  
MUELLE 3.ª, 3.ª DERECHA  
Horas de consulta: de nueve á doce y de dos á cinco.

**Droguería DE Pérez del Molino y Comp.**

El despacho establecido en la calle de los Tableros, núm. 5, se ha trasladado á la calle de la Compañía, esquina á la plaza de las Escuelas.

**Curación instantánea DEL DOLOR DE MUELAS**

SIN TOGAR LA BOCA, DIENTE NI MUELA EFECTO SEGURO Y PERMANENTE

Su autor ha designado la Peluquería de don Teodosio Sáenz, calle de Hernán Cortés, número 2, principal, para la aplicación del remedio, todos los días de siete de la mañana á las nueve de la noche; y en casos extraordinarios, á cualquiera hora y á domicilio.

**CAFE SU ZO**

Desde el domingo próximo se servirán en este café y á domicilio, varias clases de helados.

**ALFREDO RUIGOMEZ**  
MÉDICO-CIRUJANO

Especialista en las enfermedades de la piel

Desde el primero de mayo queda abierta la consulta diaria de 11 á 1 y de 7 á 8 de la tarde para todas las enfermedades que comprende la especialidad.

Los jueves y domingos, de 2 á 4, gratis para los pobres.

BLANCA, 28, PRINCIPAL

**De mazo en calabazo**

O lo que es lo mismo para el caso: de conflicto en conflicto.

Y el caso es que se repite el del año pasado con el «Reina María Cristina».

Como entonces ese vapor-correo español, viene hoy, habrá entrado esta madrugada en Santander, con patente sucia, por haber ocurrido un caso de fiebre amarilla á bordo, el transatlántico francés «La Navarre», conduciendo más de seiscientos pasajeros de Veracruz y la Habana, el cual buque tampoco ha debido ser admitido en la Coruña, porque el Lazareto de Oza es incapaz, y lo será siempre, para albergar tanta gente.

Pero acontece que el Lazareto de Pedrosa, en la hermosa isla de este nombre, situada en la bahía de Santander—susceptible de todas las buenas condiciones imaginables—está totalmente abandonado de la mano del Gobierno y sigue careciendo de menaje en sus destaralados edificios.

El año pasado se resolvió el conflicto merced á que la Compañía Transatlántica española se resignó,—con su cuenta y razón, por supuesto,—á dejar fondeado en bahía el mencionado vapor-correo «Reina María Cristina», para que sufrieran en él los diez días de cuarentena los pasajeros de cámara, siendo las demás trasladados al Lazareto como menos exigentes en punto á comodidades. Aquello fué una ficción legal que de cualquier modo, bueno ó malo,

resolvió el conflicto, no sin disgustos graves.

Pero ahora se trata de un vapor que no puede rendir su viaje en este puerto, ni permanecer en él más que el tiempo preciso para el desembarque de pasajeros; y no hay modo de dejar á estos en el Lazareto.

No hay más remedio que ó reexpedir el buque con todos ellos para Francia, ó admitirle á libre plática autorizando el desembarco en la ciudad, digan lo que quieran las leyes sanitarias.

Nosotros optamos por esto último, que en rigor no es infracción de la ley, puesto que los preceptos de ésta parten del principio de que existe un Lazareto utilizable, que no lo está por incuria inexcusable del Gobierno. Es más creemos que en razón de que la misma y aun mayor imposibilidad de cumplir esos preceptos en el Lazareto de la Coruña, cuando precisamente para estos casos se creó, no ha debido de impedirse el desembarco de los pasajeros allí destinados, sino consentirles la entrada en la ciudad y su tránsito á los puntos que se le autojare.

Otras consideraciones pueden aducirse en abono de la solución que indicamos, entre ellas la de la inutilidad de aplicar medidas de rigor tan desautorizadas, puesto que si se obliga á los pasajeros á continuar hasta Burdeos, como por la vía terrestre no hay restricciones al tránsito, vendrán acá por ferrocarril á los dos días, y quedará burlada la ley, como ya en otra ocasión ocurrió en idéntica forma con otro vapor de la misma Compañía Transatlántica francesa; todo ello aparte de la bien probada inmunidad de estas latitudes para la fiebre amarilla.

También recordamos que el año pasado, en pleno verano, el vapor «Britannia» de la Pacific Steam Navigation Company, procedente del Pacífico y del Brasil, al enterarse en las Azores de que si tocaba en Vigo sufriría diez días de cuarentena el pasaje que traía para dicho puerto de España, le desembarcó en Lisboa, en cuyo magnífico Lazareto se le retuvo solo un día, y al siguiente ya estaba el pasaje en España.

Ha de tenerse además presente que el conflicto que se presenta ahora, antes de comenzar el periodo normal cuarentenario, se repetirá probablemente en todo el próximo estío; y que importa dar ahora una solución aplicable á todos los casos, inspirada en criterio de equidad; porque de lo contrario valiera más declarar cerrados los puertos españoles á las procedencias todas de las Antillas, puesto que por no estar habilitados los lazaretos es imposible imponer la aplicación de las medidas sanitarias; haciéndolo así saber á las Compañías navieras para que no sufran los perjuicios de un engaño manifiesto.

Y ese será para Santander el golpe de gracia.

## DESCUIDOS

Tenemos en puerto, en aguas del Lazareto, un buque llegado de Portugal, es decir, de procedencia declarada sucia por causa del cólera.

Este ya es distinto caso que el de la fiebre amarilla.

La fiebre amarilla, hasta la presente, jamás arraigo por aquí; pero del cólera, si alguna vez nos hemos librado, fué gracias á las acertadas disposiciones de nuestras autoridades, y especialmente de la Diputación provincial el año pasado.

Es necesario ahora que se renueve

aquel celo, y que ello sea desde el primer instante.

¿Se han adoptado con el aludido buque todas las medidas ordenadas por las disposiciones sanitarias vigentes? ¿No se habrá descuidado alguna, como por ejemplo, la que ordena que se derrame al mar toda el agua potable que contengan los buques procedentes de puntos infestados y se renueve la provisión con agua buena?

Será este un detalle que en apariencia no tenga importancia grande, sin embargo de que está reconocido que el agua es el mejor vehículo de los microbios; pero por funestos escarmientos debemos reclamar que en materia de pública seguridad no haya ningún género de lenidencias ni de consideraciones.

Confiamos en que el señor Gobernador civil se enterará bien de estas cosas y subsanará todas las omisiones en que una confianza ciega haga incurrir á los encargados de prevenir el peligro.

## DE ESE PAÑO...

Nuestro apreciable colega *El Estan-darte*, de Madrid llama la atención del señor Aguilera acerca del retraso con que los periódicos de provincias reciben los despachos de sus corresponsales, y anuncia que de seguir las cosas en tal estado interpelará muy pronto en las Cortes el marqués de Canillejas á dicho ministro sobre este particular.

El ATLANTICO ha sufrido por largo tiempo enormes perjuicios en ese concepto, lo mismo en tiempo de un Director general de Correos que de otro; pero sobre todo en tiempo del señor Monares, y en grado tal que estuvimos para sospechar si éramos víctimas de alguna trágica intriga. Miles de pesetas se gastaron en telegramas que recibíamos con retraso de veinticuatro horas, cuando otros periódicos los recibían con relativa puntualidad.

Se alegaba el mal estado de las líneas, la acumulación de despachos y escaseces del personal, pero como habíamos de convencernos, cuando se daban inexplicables anomalías? Hoy por fortuna, sin que sepamos que el personal haya aumentado, ni mejorado las líneas podemos congratularnos de un servicio satisfactorio.

Pero ¡ay! aquellos miles de pesetas que nos fueron... *birladas*... ¡esas no volverán!

Porque aquí todo el mundo es muy honrado, y la capa no parece.

Si las interpelaciones parlamentarias sirvieran para algo, acaso se descubriría más de un gatuperio donde menos se pensara.

## Diputación

Ayer tarde celebró sesión la Diputación provincial, bajo la presidencia del señor Sainz Trápaga y con asistencia de los señores Muñoz, García Obregón, Ordóñez, Escalera, Téllez, Alonso, Obeso, Lanuza, Agüero, Baldor, Collantes, Ríos y Orbe.

—Se aprobó el acta después de hacer constar el señor Agüero que, en la sesión anterior, al manifestar que el ayuntamiento de Santillana había comunicado á sabiendas datos inexactos respecto al hospital de aquel pueblo, había añadido que podía hacer esta afirmación porque, diciéndose en la comunicación del ayuntamiento que siempre habían estado ocupadas por enfermos las salas del hospital, había datos en contrario, entre otros los suministrados por el médico inspector de Beneficencia provincial, quien informaba que

en tres ó cuatro veces que estuvo en Santillana, no había encontrado en el hospital enfermo ninguno.

—Se acuerda cumplir lo ordenado en comunicación de la Junta central del censo, sobre publicación de las listas electorales y remisión de ejemplares del *Boletín Oficial*. El señor Fernández advierte que la comisión de Gobernación ha presentado ya el dictamen sobre subasta de dicho servicio de listas electorales.

—Se concede consentimiento á dos expositos para contraer matrimonio; se acuerda acoger en la casa de Caridad á una niña del pueblo de Hazas y á los niños Pedro y Constantino Alonso.

—Son aprobadas las ordenanzas municipales de Arnuero.

—Se acuerda anunciar la subasta de impresión de las listas electorales, en las mismas condiciones que el año último.

—Quedan sobre la mesa los dictámenes sobre nombramiento de un peón caminero de la carretera de Argoños al Pantal, y sobre nombramiento de la comisión permanente de diputados que ha de intervenir en la escuela de Artes y Oficios y en la inversión del crédito que se la destina por virtud de una proposición del señor García Obregón.

—Son aprobadas las liquidaciones de acopios de conservación para las carreteras de Beranga á Solórzano, de Orzales á Vealdearroyo, de Pronillo á Corbán y del puente de Carasa á Adal.

—Se aprueba un dictamen nombrando á Felipe Diego López para caminero de la carretera de Uabuérniga á Lebeña.

—Quedan sobre la mesa dos dictámenes proponiendo reintegrar á la escuela de Artes y Oficios las pérdidas sufridas con motivo de haberse quemado, con su casa, valores pertenecientes á ella, al habilitado señor López Vidaur, y concediendo al orfeón «La Sirena» una cantidad para que concurre a la certamen de Pamplona.

—Son aprobados tres informes sobre pagos, y continúa la discusión del presupuesto.

—Las subvenciones propuestas para los hospitales de Torrelavega, Reinosa, Castro Urdiales, Potes, Laredo, Argoños y Rivamontan al Mar, son aprobadas; y el capítulo de subvenciones para varias obras municipales es desechado en votación nominal.

Queda aprobado por capítulos el presupuesto, y se suspende la sesión para fijar el reparto que han de pagar los pueblos para cubrir el déficit que resulta, de 464.881 pesetas. El reparto que corresponde es de 0'15 por ciento.

Votan el reparto los señores Collantes, García Obregón, Obeso, Agüero, Téllez, Escalera, Ríos, Orbe y el presidente, y en contra los señores Muñoz, Fernández Baldor, Lanuza, Alonso y Ordóñez; y, como la aprobación ha de ser de 13 votos, se repetirá la votación en la sesión inmediata.

La de hoy se celebrará á las once de la mañana, como de costumbre los sábados.

## El cuartel.

Reproducimos, por ser de interés la siguiente real orden rescindiendo la contrata de las obras del cuartel de la Atalaya y mandando proceder á subasta para continuarlas, previas las operaciones reglamentarias:

«Excmo. señor: En vista de las comunicaciones de V. E., fechas 10 de junio y 24 de agosto de 1893, y comprobada por todos los documentos é informes remitidos á este ministerio la desobediencia reiterada del contratista

de las obras del cuartel de María Cristina, en Santander, á las órdenes que para el mejor servicio del Estado hubo de darle el comandante de ingenieros de Santoña, director de dichas obras, por lo que resultan méritos bastantes para ordenar la rescisión del contrato, en virtud de lo prevenido en el artículo 236 del reglamento de obras del cuerpo de ingenieros; y considerando conveniente hacer uso de lo prevenido en dicho artículo, en razón á que la actitud de resistencia en que se ha colocado el contratista es perjudicial en alto grado para la buena ejecución de las obras de referencia, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo (q. D. g.), ha tenido á bien disponer la rescisión del contrato verificado por don Antonio Fernández y Fernández, en 6 de Junio de 1891, para la construcción del cuartel de María Cristina, en Santander, con arreglo á lo dispuesto en el citado artículo 236, y que se proceda á la celebración de nueva subasta para el resto de las obras que faltan ejecutar, bajo las mismas condiciones que sirvieron en la anterior; llevándose á cabo por la Comandancia de ingenieros de Santoña, la práctica de todas las operaciones que marcan los reglamentos como consecuencia de la resolución tomada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de abril de 1894.—LOPEZ DOMINGUEZ.»

Todo esto significa, por de pronto la total paralización de las obras, mientras se forma la liquidación—siempre larga y laboriosa—de las que faltan de ejecutar.

Mucho tememos que, á pesar de las buenas palabras del ministro de la Guerra á los comisionados de Santander, ha de tardar más tiempo del que se cree en anunciarse la nueva subasta.

## Correspondencia

Madrid 26 de abril de 1894.

Sr. Director de EL ATLANTICO.

Como todos los jueves, hoy se ha celebrado Consejo en palacio, presidido por S. M. la Reina Regente.

El presidente señor Sagasta pronunció el acostumbrado discurso sobre política exterior é interior, tratando de la epidemia que reina en Lisboa, del movimiento socialista europeo, de los presupuestos en sus líneas generales y de los debates parlamentarios.

Luego S. M. firmó los siguientes decretos:

De Gobernación: Concediendo el título á ilustrísimo al ayuntamiento de Arenys de Mar, y de villa al pueblo de Corispe (Sevilla).

De Guerra: Abonando el doble del tiempo de servicio á las fuerzas que estuvieron en Melilla durante la campaña de Africa.

De Mariua: Idem, idem, idem. Y otra, de este ministerio también, nombrando comandante del crucero «Reina Mercedes» al señor Perera.

Los ministros al salir de Palacio, no dijeron cosa alguna de importancia.

\*\*

Esta noche es esperado en Madrid el embajador de España en París, señor León y Castillo.

Acerca de este viaje se hacen algunos comentarios relacionados con una crisis próxima en la que se daría entrada al señor León y Castillo, sustituyendo en la embajada de París, el actual ministro de la Guerra, pero los que así piensan no parece que están en lo cierto, pues el señor León y Castillo viene por asuntos privados y con el propósito de volver á París, donde desempeña su cargo con gran complacencia del Gobierno.

Esto, al menos, es lo que dicen los ministeriales, fundándose para ello en las declaraciones del señor Sagasta de no hacer una crisis en algún tiempo.

El marqués de la Vega de Armijo obsequiará el sábado con un banquete, en su casa, al general Martínez Campos.







# DOCUMENTO PARLAMENTARIO

Discurso pronunciado en el Congreso de los Diputados en los días 13 y 16 de Abril de 1894, con motivo de las explosiones del vapor "Cabo Machichaco,"

POR

## D. EMILIO DE ALVEAR Y PEDRAJA

Diputado por la circunscripción de Santander

### Catástrofe de Santander

El señor **Presidente**: El señor Alvear tiene la palabra para explicar su interpelección sobre los sucesos de Santander.

El señor **Alvear**: Seguramente, señores diputados, que desde que existe este augusto recinto ninguno de los que se han sentado en estos escaños ha sentido mayor necesidad ni ha tenido mayor obligación de dirigir su palabra al Congreso que en la ocasión presente sentimos y tenemos los representantes de la desgraciada ciudad de Santander. Hemos ansiado que llegara esta ocasión, la hemos solicitado con todo empeño desde que las Cortes han reanudado sus tareas, y la aprovechamos en este momento siquiera no esté terminado el debate político al cual había de subordinarse la discusión presente; primero, porque no es fácil averiguar cuándo terminará dicho debate, y segundo, porque, en razón á lo que se oye y se vé, tampoco es fácil determinar si el término del debate coincidirá con el término de la vida de ese Gobierno, ó si el término de la vida de ese Gobierno vendrá más pronto que el de ese debate.

Los diputados por Santander, pues, vamos á cumplir nuestro deber, y desde luego le cumplimos, alzando aquí nuestra voz para exponer ante los Poderes públicos las obligaciones que Santander tiene, las necesidades que Santander siente, y para alegar ante la representación nacional y ante la nación misma, los derechos de que se cree asistida, derechos hasta ahora burlados, derechos hasta ahora desconocidos, olvidados en medio de la más odiosa de las impunidades.

Aquí, en el seno de la representación nacional, donde todo se engrandece, donde todo se solemniza, siquiera sea por órgano del modesto diputado que tiene la honra de dirigirse al Congreso, quiere la ciudad de Santander rendir un tributo de su agradecimiento perdurable á todos los que con ella han sentido, á todos los que con ella han llorado y á todos aquellos que de aquende y allende los mares han contribuido á aliviar la triste situación de los huérfanos, de las viudas y de los desvalidos por causa de la más terrible catástrofe de los presentes tiempos.

Y quiere Santander elevar con el mayor de los respetos el testimonio de su acendrada gratitud hasta la augusta persona de S. M. la reina regente (Q. D. G.), que ha sido la primera en sentir con nosotros y que ha sido la primera en acudir al remedio de nuestras desdichas, y que si no ha ido personalmente á hacerlo, ha sido por obstáculos muchas veces insuperables para los monárquicos.

Después de cumplir con estos deberes, yo vengo aquí á ejercer la acción fiscal que compete al Parlamento sobre los actos que ese Gobierno ha realizado, sobre las omisiones que ese Gobierno ha cometido en lo que se refiere á los sucesos desgraciados producidos por la catástrofe; yo vengo aquí á procurar por todos los medios posibles que se depuren todas las responsabilidades derivadas de aquellos sucesos y vengo á pedir

justicia, justicia y protección para Santander, que bien la merece, que bien la necesita después de los cuatro meses de verdadero calvario que ha sufrido desde el día 3 de Noviembre último.

No necesito recordaros, señores diputados, lo que ocurrió en aquella memorable fecha que ha de constituir una terrible efeméride en la historia de las desdichas de la patria, porque sus detalles tristes han tenido el privilegio de ocupar á diario las columnas de la prensa nacional y extranjera. Ni la guerra, ni la peste, ni la inundación, ni todas estas calamidades juntas, han podido producir el estrago que en un momento dado produjo aquella explosión terrible del tristemente célebre vapor "Cabo Machichaco", cayendo sobre la muchedumbre que presenciaba desde los muelles de Maliaño el incendio del malhadado barco, lanzando por todos los espacios de la ciudad una lluvia de aquellos terribles proyectiles de hierro que constituían la carga de aquel buque, que, incandescentes y mezclados con los cadáveres de las víctimas, hechos pedazos, caían sobre la aterrorizada población, sembrando por todas el incendio, la desolación y la muerte.

Es mi pobre palabra demasiado deficiente para que me sea posible describir aquel cuadro terrible, aquella desgracia sin igual, con sus vivos colores; desgracia cuyas consecuencias aún no es fácil apreciar, ni por su duración ni por su intensidad; pero si creo que podré llevar al ánimo del Congreso el convencimiento de la razón que Santander ha tenido para sentir un verdadero disgusto, y ser presa del verdadero malestar y de la justificada agitación que durante cuatro meses ha sufrido, al ver que ese Gobierno no ha hecho todo lo que ha podido, no ha hecho todo lo que ha debido hacer para librarle del nuevo peligro á que constantemente ha estado expuesto durante todo ese tiempo.

Ni las desgracias ocasionadas, ni los quebrantos sufridos, ni el clamoreo de la opinión, ni las reclamaciones de la prensa, han sido bastantes para que el Gobierno del señor Sagasta cumpla con su deber y aplique todos los medios que ha debido aplicar para librar á Santander de ese peligro constante en que se ha visto envuelta la ciudad.

Y vamos á los hechos concretos. A los cuatro días de haber tenido lugar la primera catástrofe, se produjo nueva alarma en Santander. En el sollado ó bodega de popa del casco del "Machichaco" habían quedado intactas, habían aparecido nuevas cajas de dinamita. Esta alarma fué tan grande, que el digno señor Gamazo, que había ido á aquella ciudad en representación del Gobierno para levantar el espíritu del pueblo y acudir al remedio de aquellas desdichas, suspendió su viaje de regreso por ese motivo.

Las cajas, que no eran menos de 400, se extrajeron y fueron arrojadas al mar fuera de bahía. A los pocos días cundió de nuevo otra alarma en la población; había aparecido otra cantidad de cajas de aquel explosivo en el mismo casco del "Machichaco", y esta vez la alarma fué mayor, porque el

peligro era mayor también. La dinamita, en la situación en que se encontraba, en contacto con el agua, había comenzado á desprender la nitroglicerina que, como es sabido, constituye con la masa inerte aquel explosivo, y el peligro era mayor cuanto más tiempo estuvieran aquellas cajas debajo del agua. Muchos problemas hay todavía que resolver respecto de todo esto que con el manejo de los explosivos se relaciona, y sobre todo con la dinamita; pero hay un punto sobre el cual la ciencia había dicho ya hace tiempo la última palabra, y este punto es el que se refiere al caso en cuestión; es á saber: que á mayor tiempo la dinamita en el agua, el peligro de la explosión es mayor, por la mayor cantidad de nitroglicerina que desprende. Y la explosión de la nitroglicerina se produce con la mayor facilidad posible, y aun hasta espontáneamente, según la opinión de muchos.

¿Qué había, pues, que hacer? Era preciso á todo trance extraer todas las cajas de dinamita que quedaren en el "Machichaco"; era preciso que el Gobierno, con toda la urgencia que aquel peligro exigía, usase de todas sus energías para llevar á Santander todos los elementos de que podía disponer para contrarrestar tan inminente peligro que á la población amenazaba; era preciso que el ministro de Fomento, en primer término, hubiera acudido con todos aquellos elementos dependientes de su Departamento, con toda la representación de sus altos centros consultivos, y hubiera llevado allí los medios de investigación, de consulta y de acción necesarios para plantear y resolver inmediatamente, tan inmediatamente como era preciso, el problema de extraer aquellas cajas de dinamita, toda vez que este era el único medio de librar de una catástrofe á Santander.

Allí, en Santander, en el lugar del suceso, estaba fija la vista de España entera y del extranjero, y el Gobierno no debió distraer ni un momento su atención de este asunto, ya que ningún otro, por grave ni por importante que fuese, podía exigir tan constante diligencia y cuidado.

Todos los hombres de competencia científica le dieron la importancia que tenía y debía tener; muchos se ocuparon en revistas y periódicos, de ilustrar á la opinión sobre el mismo, y todos estimaban que era indispensable proceder sin descanso á extraer la dinamita del fondo del "Machichaco" para librar de nuevos días de luto á aquella desgraciada ciudad. Todo el mundo supo por entonces la opinión del célebre inventor de la *melinita*, Mr. Tourpin, que la prensa de más circulación se apresuró á hacer pública.

Las cajas de dinamita que aun quedan en Santander, decía el célebre inventor, estallarán un día á consecuencia de la filtración del agua, porque esta producirá la oxidación del explosivo y se producirá su deflagración, es decir, el estallido, y por consiguiente, una nueva catástrofe.

Y añadió Mr. Tourpin: no hay más que dos maneras de evitarla: una, que es peligrosa, pero que puede practicarse con buen éxito, y que consiste en sacar *sin pérdida*

de tiempo las cajas del mar, y la otra en hacer saltar las cajas, después de alejar al público con tiempo y salvar lo que se pueda.

El Gobierno, pues, no podía tener un momento de duda sobre lo que debía de hacer; era indispensable proceder con toda actividad y con todos los medios de que podía disponer; el Gobierno, el ministro de Fomento no tenían tiempo que perder, y aprovechado este en los momentos en que las cajas de dinamita se debieran haber extraído, la segunda explosión no se hubiera producido. Y una de dos: ó el Gobierno no se había enterado, ó se había olvidado del peligro que corría la población de Santander, ó el Gobierno no podía por menos de pensar como pensábamos todos los que seguimos con verdadero interés el asunto. Era preciso á todo trance acudir al procedimiento de la extracción de la dinamita; pero no se hizo así, y desde el momento en que no se hacía, era fácil predecir lo que había de suceder. Así es que desde el momento en que Santander vió la parsimonia con que se procedía á las operaciones de la extracción, no tuvo ya un momento de tranquilidad, temiendo la catástrofe que desgraciadamente llegó.

Puede comprender el Congreso la alarma que en Santander existiría con este motivo, y los justos temores que todo el vecindario sentía, conocidos los antecedentes que acabo de exponer. Sin embargo, el señor Jimeno de Lerma, director general de Administración y á la sazón gobernador interino de Santander, entendió que las cosas estaban en la población en condiciones ya de poder ser abandonadas y se volvió á Madrid, en la confianza, al parecer, de que allí quedaba todo normalizado, con la conciencia de haber tranquilizado los espíritus; y parece que tuvo además la satisfacción de tranquilizar á su digno amigo y jefe el señor Lopez Puigcerver, ministro entonces de Gobernación; el cual, sin duda tranquilizado y satisfecho, dictó poco después una real orden mandando abrir expediente para que el señor Jimeno de Lerma pudiera ingresar en la Orden civil de Beneficencia. (El señor Lopez Puigcerver pide la palabra.)

Mientras esto ocurría, en Santander, con la natural intranquilidad de toda la población, se procedía á la extracción de la carga y cajas de dinamita que el vapor contenía, por la Compañía naviera, por lo menos presunta responsable de la catástrofe, por medio de su personal facultativo, y hasta de sus buzos, con toda parsimonia y lentitud, sin que la acción gubernativa estimase que eran necesarias mayores premuras y sin que la autoridad judicial, representada por la jurisdicción de Marina, entendiera que debiera alejarse de aquel verdadero cuerpo de delito á aquellos que pudieran tener interés en hacer desaparecer algo que pudiera significar indicios ó pruebas de su responsabilidad.

Poco después se suspendieron los trabajos, porque los buzos exigían á la Compañía mayor salario que el que ésta les pagaba. Y mientras tanto transcurría el tiempo y el peligro aumentaba; la cantidad de nitroglicerina desprendida iba siendo ma-

yor, y el peligro de su explosión inminente. La población no podía tener más motivos para estar más alarmada.

Pero hay más: la casa naviera, juzgándose comprendida en un caso previsto en el Código de comercio, hizo abandono del buque, haciendo constar en el acta de abandono que hacia este abandono con toda la latitud que fuese necesaria para librarse de todo género de responsabilidades. Y esto lo hacía a ciencia y paciencia de la autoridad de Marina encargada de exigirle esta responsabilidad. El gobernador interino de Santander, debo decirlo en su elogio, trató de obligar a la Empresa a continuar la extracción de la carga y de la dinamita que contenía el casco del *Machichaco*, é invocaba para ello la obligación que había contraído la Compañía de dejar descargado el casco del barco. Los representantes de aquella manifestaron que en dicho casco ya no existía ni carga ni dinamita.

No parece que se hiciera la comprobación de este hecho, que luego no resultó cierto; pero la Compañía se alzó ante el Gobierno de la resolución del gobernador interino, y ya no se trabajó. Y el peligro seguía aumentando, si era posible que aumentase ya, y la población alarmada, y el gobernador sin ordenar nada, y el Gobierno sin resolver. Y así trascurrieron cuatro meses; y entonces el Gobierno acordó que en el ministerio de Fomento existieran centros consultivos, que había una Junta superior consultiva de minas, á la cual se podrían pedir los informes, y se le pidieron entonces; por supuesto, con toda premura; y la Junta de minas indicó la conveniencia de pedir también informes al ilustrado director de la Escuela de torpedos, que le evacuó tan cumplido y completo como era de esperar de su notoria y reconocida competencia.

Mientras tanto, el pánico de Santander aumentaba, y su dignísimo alcalde se dirigió á los representantes en Cortes de la provincia que aquí nos encontrábamos; y nosotros, deseando calmar aquella ansiedad y encontrar una solución que la pudiese satisfacer, estuvimos á visitar al señor presidente del Consejo de ministros, interrumpiendo el proceso de la crisis y precisamente el día en que el señor presidente del Consejo se ocupaba de resolverla, á pedirle que enviara á Santander una representación de las Juntas que habían informado para que, por los medios más convenientes y con el menor peligro para la población, hicieran desaparecer el que la amenazaba. Como la crisis estaba ya resuelta y el señor presidente del Consejo no temía ya reunir á los ministros por miedo á que provocasen la crisis, en cuanto tuvimos el gusto de estar con él, reunió á los ministros dimisionarios, y entonces, con efecto (debo declararlo en justicia), se ocuparon con verdadero interés y de comun acuerdo (*El señor Lopez Puigcerver*: Bastante antes) del asunto los ministros de Gobernación y de Marina, y creo que también el de Fomento, aunque con seguridad no tengo noticia de que el entonces ministro de Fomento, señor Moret, se haya ocupado para nada de la catástrofe de Santander; y después se sometió el asunto á la Junta designada para estudiarle.

Es decir, que se hizo á los cuatro meses lo que debió haberse hecho en los primeros momentos.

Lo que pasó después, todos lo sabéis, señores diputados. Lo cien veces prevenido, lo tantas veces anunciado tuvo lugar de las realidades. El día 21 de Marzo á las nueve de la noche, cuando la Junta había cesado en sus trabajos, se oyó en Santander una tremenda explosión, y desde luego todo el mundo comprendió que aquella desgraciada ciudad había sido víctima de una segunda catástrofe. Allí perecieron quince infelices mártires del trabajo, según expresión propia del señor ministro de la Gobernación, y víctimas, digo yo, y lo digo con sentimiento grande, del poco celo, de la verdadera indiferencia y de la falta de previsión que ha dedicado á la catástrofe de Santander el Gobierno del señor Sagasta.

El sentimiento de indignación que se apoderó de todas las clases sociales de Santander, no podía ser más justo. Aquel pueblo honrado y laborioso, cuyas resoluciones se fundan siempre en el debido razonamiento, como un solo hombre y sin distinción de clases, protestaba indignado de lo que le pasaba, y pedía justicia, justicia y responsabilidad para los causantes de tanta desgracia, y socorro para las familias de los desgraciados que habían perecido. Impulsada la población por este sentimiento, tuvo entonces lugar la manifestación más imponente que Santander ha conocido, presidida por el dignísimo alcalde y á cuya cabeza formaba el Ayuntamiento, lo cual daba al acto verdadera importan-

cia por lo respetable de las personas que le forman.

Aquel pueblo culto, que tiene la conciencia plena de sus derechos y de sus deberes, pedía justicia á los representantes de Santander y atentó á los deberes más elementales que nuestro cargo nos impone, no podemos menos de hacernos solidarios de la justa petición de aquel honrado pueblo; y desde este sitio pedimos también justicia, y solicitamos de ese Gobierno con toda la energía de nuestras fuerzas, que se depuren las responsabilidades y que se haga luz, que se haga mucha luz, en el proceso. Yo excito á ello al Gobierno de S. M., especialmente al señor ministro de Marina, que siento no esté en ese banco, que haga que por todos los medios posibles se active el procedimiento, puesto que á la jurisdicción de Marina corresponde; que si existe esa responsabilidad, se aplique desde luego la sanción penal ó civil que le corresponda con arreglo á las leyes; y si no há lugar á hacer esa declaración, que así se resuelva; pero que se resuelva pronto para que mientras tanto nadie crea, nadie tenga pretexo para creer que á la altura en que viven las Empresas poderosas no llegan nunca las prescripciones de la ley común.

Tengo yo demasiada consideración y demasiada respeto á los tribunales de justicia para permitirme hacer desde este sitio apreciaciones legales ni jurídicas sobre ninguna clase de hechos que puedan estar al alcance de sus resoluciones; tengo demasiado respeto á la situación de los que pueden ser objeto de aquéllas, para que yo me permita anticipar juicios sobre este punto; no, no vengo aquí á hacer alegaciones en derecho; pero permitáseme que me haga eco de las quejas de aquel pueblo de Santander, que vió acercarse á sus muelles un barco cargado de dinamita y otros explosivos, con fuego á bordo; que con infracción de los reglamentos, en lugar de haber fondeado en medio de la bahía se acerca á ella, y en lugar de atracar al muelle destinado á los buques que llevan estos explosivos, que es el más lejano de la población, atraca al más inmediato, y que en estas condiciones la explosión se produce y sobreviene la catástrofe cuyas consecuencias aquel pueblo llora, y que á pesar de la extraordinaria notoriedad del hecho, y que á pesar de las desgracias ocasionadas, y á pesar de los quebrantos producidos, todavía aquella población no ha visto las energías del Poder judicial, las energías del Poder público encargado de restablecer el derecho perturbado en tan grave forma.

Y esto es tanto más significativo, cuanto que contrasta con la actividad y celo que desde los primeros momentos observó en el procedimiento el juez de instrucción representante de la jurisdicción ordinaria que instruyó en cumplimiento de su deber, obligó á la Compañía naviera á garantizar las responsabilidades que pudieran resultar por los hechos ocurridos; pero requerido de inhibición por la autoridad de Marina, y resuelta la competencia con una celeridad que ha llamado la atención, quedó desde luego dicha autoridad dueña absoluta de las determinaciones del procedimiento. Siento que no esté presente el señor ministro de Marina, para que pueda dar sus descargos, porque por lo que se oye y por lo que se vé, todavía no se sabe cual es el estado de ese procedimiento, y el señor ministro de Marina es el primero (puesto que S. S. es el encargado de conservar el prestigio de los Cuerpos de la Armada) que está interesado en hacer ver á la opinión que los individuos que al mismo pertenecen no son jamás capaces, ni por afecciones, ni por intereses, ni por complacencias indignas, del glorioso uniforme que visten, de retardar la acción de la justicia para que, con el olvido, puedan desaparecer responsabilidades que llevan aparejados cuantiosísimos intereses. (*El señor Spottorno pide la palabra*.) Yo no ofendo con esto al digno cuerpo de la Armada, á quien estimo y considero tanto como S. S.; pero ciertamente no puedo menos de manifestar esto, y siento que el señor ministro de Marina no esté presente, porque es preciso que la opinión vea claro que este cuerpo no es capaz, como he dicho antes, ni por complacencias, ni por intereses, ni por afecciones de ninguna especie, de retardar la acción de la justicia; y en Santander, señor diputado, no se han sentido las manifestaciones de esa justicia. (*El señor Spottorno*: Ya contestaré á S. S.) Yo tengo mucho gusto en contender con S. S.; pero S. S., por mucha autoridad que tenga, y yo se la reconozco, no puede representar para mí la autoridad que tiene el señor ministro de Marina, el cual yo espero que tendrá la bondad de venir á hacerse cargo de mis afirmaciones. (*El señor Spottorno*: Como S. S. ha hablado del cuerpo de la Armada que administra

justicia, y yo me honro en pertenecer á ese cuerpo, por eso he pedido la palabra.) Pero no le he ofendido; sino que pido explicación de su conducta; y S. S., por más que esté muy enterado del asunto, comprenderá que no puede tener la pretensión de que el país dé á sus palabras todo el asentimiento que daría á las del señor ministro de Marina, que es el único que en este asunto tiene autoridad para hablar.

Y es de extrañar también la pasividad del ministerio fiscal en lo que se refiere á la jurisdicción de Marina. Yo no puedo menos de quejarme de la poca celeridad del procedimiento, de la lentitud con que va éste; y si estuviera presente el señor ministro de Gracia y Justicia, también yo me permitiría dirigirle alguna reclamación por lo que hace á la conducta del señor fiscal de la Audiencia de Santander, por haber consentido desde luego, que cause estado en primera instancia la cuestión de competencia entablada por la autoridad de Marina, sin haber acudido, dada la importancia del asunto, á todos los trámites establecidos por el derecho, para que éste se hubiese discutido y resuelto con toda la amplitud que aquella importancia merece; porque si bien es verdad (y yo no quiero entrar con esto en el fondo de la cuestión, que por otra parte está ya resuelta) que el hecho ocurrió en el mar, también es verdad que muchos hechos consecuencia de la explosión, tuvieron lugar en una gran parte del territorio de la jurisdicción ordinaria, y algunos de ellos hasta la distancia de una legua de la población, puesto que en parajes y en caminos por donde transitaban varias personas fueron estas víctimas de la muerte, producida por los tremendos bloques de hierro que encima de ellos cayeron.

Pero lo que de este proceso de la catástrofe aparece como más grave, lo que resulta del estudio del mismo como más saliente, y en ello no he insistido bastante, es el hecho, que no sé cómo el Gobierno podrá justificar á los ojos de España y del extranjero, de haber consentido, de no haber evitado que la segunda explosión se produjese, cuando ha estado en su mano el evitarla si hubiera acudido en los primeros momentos á adoptar las medidas oportunas, conforme á los dictámenes de los hombres de ciencia que antes he indicado.

Yo siento tener que decir esto desde estos bancos, porque pudiera creerse que esto lo hago por espíritu de oposición al Gobierno, cuando no me mueve más impulso que el interés de la verdad y de la justicia que merece y reclama, y al interés que me inspira el pueblo en que túve la dicha de nacer.

¿Cómo se puede explicar la conducta del señor ministro de Fomento en este asunto? ¿Cómo se podrá justificar el no haber acudido con todos sus medios en el primer momento, cuando él tenía todos los recursos mediante los cuales podía haberse evitado á Santander las tribulaciones que ha sufrido después de la catástrofe del 3 de Noviembre?

Y este cargo contra el señor ministro de Fomento no es el primero que sale de este sitio; el primero ha salido de los autorizados labios de una persona que se sienta en los bancos de la mayoría, de una persona que ocupaba entonces un puesto en el Gobierno: del señor Lopez Puigcerver, que el otro día, cuando manifestaba á la Cámara que quería provocar un debate sobre este asunto, que cada uno ocupara respecto á las responsabilidades que en él pudieran resultar el puesto que en justicia le correspondía, el señor Lopez Puigcerver pidió al presidente de la Cámara que se sirviera reclamar al Gobierno el expediente que obrase en el ministerio de Fomento, sobre lo que se hubiera hecho respecto á la catástrofe de Santander; y en efecto, como en el ministerio de Fomento no se había hecho nada, resultó que no había expediente ninguno sobre este asunto en aquel ministerio. Esto prueba lo orientado que estaba el Gobierno respecto á lo que en Santander ocurría. El señor Lopez Puigcerver, como ministro de la Gobernación, entendió que había cumplido con todos los deberes que su cargo le imponía, y que no podía pasar del límite de la esfera de acción propia de su ministerio, y creyó que el ministerio de Fomento habría hecho lo que á su departamento correspondía; y en efecto, el ministro de Fomento no había hecho nada.

El señor Lopez Puigcerver me ha ayudado á adquirir algún dato de interés en este asunto; porque también ha pedido S. S. el expediente de lo ejecutado por el ministerio de Marina; y, con efecto, en el expediente del ministerio de Marina hay una comunicación dirigida por el comandante de Marina de Santander al señor ministro, en la cual, en 8 de Febrero, dice que es grande el peligro en que se encuentra la población, porque hay fundados temores

de que se produzca una explosión de la nitroglicerina contenida en el vapor *Cole Machichaco*; y, con efecto, no hemos sabido que el Gobierno se haya ocupado entonces expediente, no consta que el señor ministro de Marina haya participado lo que en aquella comunicación se le decía á sus compañeros de Gabinete.

De modo que el ministro de la Gobernación no sabía lo que hacia el ministro de Fomento; éste no sabía lo que hacia el ministro de Marina; éste no sabía lo que hacia los demás, ni se cuidaba en enterarlos los demás, ni se le comunicaba; y en cuanto al señor ministro de la Guerra, estaba tan al tanto de lo que en Santander pasaba, que precisamente en los momentos más críticos para aquella población, retiraba de allí la guarnición que tanta falta hacia, y no averiguado si por incompatibilidad personal con el gobernador interino, ó por enfermedad según se dijo.

Conste, pues, que ni de lo pequeño ni de lo grande se ocupaba el Gobierno respecto de la población de Santander. Y no quiero volver á hablar del nombramiento de gobernador, que ya hablamos el otro día, porque está sobradamente probado, aunque lo negara el señor presidente del Consejo de Ministros, que no fué posible nombrar gobernador propietario de Santander hasta que el señor Lopez Puigcerver salió del Ministerio. Repito que el señor presidente del Consejo, el señor Lopez Puigcerver y el actual señor ministro de la Gobernación lo negarán; pero los hechos lo confirman.

El gobernador interino de Santander realmente hizo hasta milagros, porque si quiera se ocupó el señor ministro de la Gobernación de darle secretario, pues al que había cuando se produjo la primera catástrofe se le concedió licencia, no está averiguado si por incompatibilidad personal con el gobernador interino, ó por enfermedad según se dijo.

Para que se vea hasta qué punto el Gobierno se fijaba en todo lo que á aquella población se refería, voy á citar un hecho que me viene ahora á la memoria y que lo prueba hasta la evidencia.

Al inspector primero de orden público, quien por cierto yo no conozco, se le dieron las gracias de Real orden por su comportamiento con motivo de la catástrofe, y que se hiciera constar esto en su hoja de servicios como nota favorable para el ascenso. Pues con efecto, á los dos días fué declarado cesante. Ya se yo que fué un olvido; pero estos olvidos los ha tenido el Gobierno en todas las cosas de Santander. No quiero molestar más al Congreso; pero me ha de permitir que antes de salir de este salón exponga á su consideración el cuadro triste que presenta actualmente aquella población, cuyo abatimiento es tan grande como eruentos han sido los días que ha atravesado.

Al número de víctimas producidas en las catástrofes, hay que añadir el de las personas que mueren incesantemente por consecuencia del efecto moral que aquellas les produjo; sus quebrantos son inmensos, y sus necesidades son inmensas; también muchos de sus hermosos edificios han sido destruidos por el incendio; otros se hallan cuarteados por el movimiento de la explosión, y en ruina; su puerto está sin barcos; sus muelles están desiertos; los braceros sin trabajo, y la miseria se enseorea de la clase obrera; muchos comercios han cesado; muchas industrias están paralizadas; y muchísimos hogares están vacíos porque han huido de la población sus moradores. Mientras tanto, el Ayuntamiento, formado por personas de las más respetables de la población, que en estos momentos de angustia quisieron para honra suya ayudar á aliviar sus desgracias, está sin recursos de ningún especie, porque no cuenta más que con el impuesto de consumos, y éste está en gran decadencia.

Los importantes rendimientos que ha producido, la caridad particular, que administra admirablemente una Junta quien yo atributo desde aquí un aplauso, no son bastantes para tanto infortunio. La ciudad de Santander acude á los Poderes públicos, y les pide justicia y protección. El Gobierno la concedió para alivio de sus desgracias poco más que necesario para la reparación de los servicios públicos que constituyen para el país obligaciones del presupuesto; yo espero, señores diputados, y os ruego encarecidamente, como para concluir, ruego al Gobierno de S. M., que os digneis aceptar las soluciones que los representantes de Santander hemos de proponeros para sacar á aquella laboriosa población del angustioso y precario estado en que sus desgracias la han colocado.

El señor Vicepresidente (duque de Almodovar del Río): El señor Alvear tiene la palabra para rectificar.

El señor Lopez... posee... levanta... ocupar... biernos... canzar... mayoría... esos brill... mala caus... tificable... dible: la... Sagasta... evitar á t... tander la... como con... quedaron... fe de 3... convencen... ponía den... suyos disp... anticipaci... clarase e... se sientan... lor á sus... jefe de gr... Y no pu... ño que, ha... esta interp... formando... pertenecie... za la resp... con motivo... á los cuale... rigido yo c... se el Gobie... vantado lo... fenderlos... la palabra... exceso, ha... antiguos c... señor mini... llándose p... la necesida... cerlo.

Es evidente... ver tenía... este asunto... algo que n... cion de la... venido aqu... manifestar... expediente... Gobernació... ocurridas e... simonia y... bi gratia... de servidur... un concejal... como cosa... mayores at... señalar dat... mostrado e... que tan de... esa prepara... traído al de... lo que pued... señalen aqu... días pas... bñacion c... sor el señor... responde... que había... de Santand... Válgan... cosas oye u... se sienta en... A pesar d... S. S. ha ven... tar muy sob... su conducta... para defend... honor al tal... Lopez Puig... derme, y qu... dad de que... vengo aquí... la patria pa... bierno. Yo r... ver ha rep... pueblo que... representa... patria con c... infancia, las... recuerdo de... los intereses... que puede li... Yo no sé si... tierra de Es... no amamos... cemos un c... y montañas... Yo me atrev... que no, cuan... esa acusaci... gracias de r... cual protest... alma y con... ritu.

Yo, señores... que S. S. ta... no conozco... de ciencia... rial, y otros

ero... hi... ran...

El señor Alvear: Señores diputados; el señor Lopez Puigcerver es un hábil polemista; posee una hermosa palabra, y esas relevantes cualidades han llevado a S. S. a ocupar mercedemente puestos en los Gobiernos de su partido, y le han hecho alcanzar uno muy preeminente dentro de esa mayoría. Pero esta vez S. S. ha puesto esos brillantes medios al servicio de una mala causa: la de justificar lo que no es justificable, la de defender lo que no es defendible: la conducta del Gobierno del señor Sagasta, ante la necesidad apremiante de evitar a todo trance que ocurriese en Santander la segunda tan temida explosión, como consecuencia de la situación en que quedaron las cosas después de la catástrofe de 3 de Noviembre. Por esto S. S., a pesar de sus grandes medios, no ha podido convencer a nadie de la tesis que se proponía demostrar, más que a esos amigos suyos dispuestos siempre a aplaudirle con anticipación, dispuestos de antemano a declarar convencidos de sus palabras, que se sientan a su alrededor para prestar calor a sus palabras; que para algo es S. S. jefe de grupo en esos bancos.

Y no puede, a la verdad, ser más extraño que, habiendo yo anunciado y dirigido esta interpelación al Gobierno de S. M., y formando parte del mismo ministros que pertenecieron al anterior y a quien alcanzo la responsabilidad de todo lo sucedido con motivo de los sucesos que discutimos, y a los cuales directa y nominalmente he dirigido yo censuras, en lugar de apresurarse el Gobierno a contestarme, se haya levantado el señor Lopez Puigcerver a defenderlos (El señor ministro de Marina pide la palabra); y al pecar en esto S. S. por exceso, ha hecho pecar por defecto a sus antiguos compañeros, y en particular al señor ministro de la Gobernación, que hallándose presente al debate no se sintió en la necesidad de tomar la palabra para hacerlo.

Es evidente que el señor Lopez Puigcerver tenía verdadera comezon por tratar este asunto, y esto, a la verdad, significaba algo que no era precisamente la satisfacción de la propia conducta. Su señoría ha venido aquí con verdadera impaciencia de manifestar a la Cámara el contenido del expediente formado en el ministerio de la Gobernación con motivo de las explosiones ocurridas en Santander, con la misma parsimonia y gravedad que si se tratase, *verbi gratia*, de cualquiera sobre denegación de servidumbre ó sobre la incapacidad de un concejal; como si el asunto en cuestión, como cosa corriente y baladí, no mereciera mayores atenciones, y todo ese interés en señalar datos y fechas que S. S. nos ha demostrado en contestación a mis cargos y que tan de menos echaba en mi discurso, y esa preparación tan detallada que S. S. ha traído al debate, no alcanzo, a la verdad, lo que puedan demostrar, como no sea que señalen aquella *estela luminosa* que nos decía días pasados el señor ministro de la Gobernación que le había trazado su antecesor el señor Lopez Puigcerver, a quien corresponde, según aquel, *toda la gloria* de lo que había hecho el Gobierno en la cuestión de Santander.

¡Válgame Dios, señores diputados, y qué cosas oye uno al señor Aguilera desde que se sienta en el banco azul!

A pesar de tanta preparación con que S. S. ha venido a este debate, no debía estar muy sobrado de razones para justificar su conducta, cuando echaba por delante para defenderse una que, sobre hacer poco honor al talento y al buen gusto del señor Lopez Puigcerver, no puede menos de ofenderme, y que yo rechazo con toda la dignidad de que soy capaz, cual es la de que yo vengo aquí a servirme de las desdichas de la patria para hacer la oposición a ese Gobierno. Yo no sé si el señor Lopez Puigcerver ha representado en estos escaños al pueblo que le vió nacer. Yo no sé si S. S. representa en esta Cámara al pedazo de la patria con el cual le ligan los afectos de la infancia, las tradiciones de la familia, el recuerdo del hogar, la solidaridad de todos los intereses, todo aquello, en una palabra, que puede ligar al hombre con la tierra. Yo no sé si S. S. será capaz de amar a la tierra de España que aquí representa, como amamos a la nuestra, de cuyo amor hacemos un culto, los hijos de aquellas costas y montañas que baña el mar de Cantabria. Yo me atrevería, yo me decidiría a decir que no, cuando S. S. se atreve a lanzarme esa acusación delante de las grandes desgracias de mi pueblo, acusación contra la cual protesto con todas las energías de mi alma y con todas las fuerzas de mi espíritu.

Yo, señor Puigcerver, en contra de lo que S. S. tan gratuitamente afirma de que no conozco los hechos, me constan muchos de ciencia propia y como testigo presencial, y otros ocurridos después de no en-

contrarme yo en Santander, por las manifestaciones de aquella opinión, con la que he estado constantemente en contacto por medio de las personas más respetables, más imparciales y más conocedoras de aquellos sucesos.

Su señoría, por hacerme a mí un cargo, trataba por no sé qué habilidad de hacer como que defendía al señor Gamazo, presentándose como censurado lo que por él se hizo ó dejó de hacerse durante su permanencia en Santander.

Yo, señor Puigcerver, con los demás diputados y senadores por la provincia de Santander, tuve el gusto de acompañar a aquella capital, con el señor Jimeno de Lerma, al día siguiente de la catástrofe, al señor Gamazo, que fué representando al Gobierno de S. M., quizás no tanto como ministro de Hacienda, que como verdadero santanderino, como amante de aquella tierra, que siempre ha encontrado su valiosa protección cuando la ha solicitado, debo declararlo en justicia, como protector decidido de todo lo que a Santander se refiere. Yo vi su recibimiento, el recibimiento que aquel pueblo de Santander le hizo; yo vi cómo trabajó para levantar el espíritu de aquel; yo vi cómo contribuyó poderosamente a organizar las juntas de socorro y los hospitales; yo vi cómo acudió a facilitar todas las soluciones convenientes al interés de la población; y yo que presencié cómo Santander le agradecía los esfuerzos que hiciera en su obsequio como ministro y como particular, quiero hacerlo público desde aquí, y esto demostrará a S. S. que sé hacer justicia desde estos bancos de la oposición.

El señor Gamazo desempeñó su comisión a satisfacción de Santander, y tenga la seguridad el señor Lopez Puigcerver, que si el Gobierno hubiera atendido después de la propia manera a Santander, yo no me hubiera levantado más que a darle mis plácemes en la misma forma. Pero dice el señor Lopez Puigcerver que yo no he formulado cargo alguno, que yo no he hecho más que manifestaciones vagas, que yo he dirigido censuras vagas, que no he concretado los hechos en que fundo mi acusación al Gobierno. Señor Lopez Puigcerver, ¿qué quiere S. S. que le conteste el diputado por aquel desgraciado pueblo, ante esas verdaderas arrogancias, tan temerarias como impertinentes? (El señor Lopez Puigcerver: Citar los hechos.) ¡Citar los hechos! Cuando está reciente todavía el hecho tremendo de la segunda explosión que S. S. tuvo obligación de evitar, que debió haber evitado por todos los medios que S. S. y el Gobierno tenían a su disposición. (El señor Lopez Puigcerver: ¿Cuáles son los medios?) Los medios de que el Gobierno disponía, y que yo probaré a S. S. que no se han puesto en juego, porque SS. SS. no se preocuparon de la catástrofe como era su deber.

Decía el señor Lopez Puigcerver: ¿qué opinión científica no se ha seguido? ¿qué trabajos dejaron de hacerse? ¿Dónde está la culpa y responsabilidad del Gobierno de S. M.? Ya contestaremos a lo primero: en cuanto a lo que piensa Santander de la responsabilidad del Gobierno, ya está contestado S. S. con la historia de los sucesos.

Recuerde S. S. la justa indignación de aquel pueblo ante los despojos de las víctimas de la segunda catástrofe; recuerde S. S. y de ello puede darle testimonio el señor ministro de la Gobernación, la imponente manifestación que allí tuvo lugar al sentir la población el efecto tremendo de aquel nuevo estrago de que era víctima; la agitación de aquel pueblo sensato y siempre digno, no podía ser más justa; ¿y contra quién se dirigía aquella agitación? Ya se ha dicho aquí, que yo no he de decirlo, por labios muy autorizados para S. S.: por los del señor presidente del Consejo de ministros. Y ahí está el *Diario de Sesiones*:

«Hasta que se verificó la segunda explosión, el gobernador interino fué víctima del descontento que sentía la población de Santander, que atribuía al gobernador parte de la culpa de aquella desgracia; entonces perdió toda la confianza que allí inspiraba el presidente de la Diputación, y fué objeto de insultos y atropellos. Aquel gobernador interino había perdido toda la confianza que inspiraba antes a la población de Santander.»

¿Y qué significaba esto? Y siento tener que repetir estas frases, que yo no hubiera dicho aquí por tratarse de la persona a quien se refieren. ¿Cree S. S. que el pueblo de Santander increpaba al gobernador interino, por lo que afectaba a su para el caso modesta y siempre digna persona? Seguramente que no.

No, y S. S. lo cree menos que nadie; aquella manifestación que se hacía contra el gobernador representaba al Gobierno; iba dirigida contra la conducta de ese Gobierno, de la que no podía ni debía estar satisfecha la población de Santander. (El

señor ministro de la Gobernación: Ni en Santander ni fuera de Santander se ha dicho nada contra el Gobierno hasta que S. S. ha hablado.) Pruébalo S. S., pues la prueba mía ya está expuesta, a no ser que S. S. haya cambiado en sus juicios respecto al gobernador interino. (El señor Lopez Puigcerver: Ni S. S. ha hecho cargo alguno concreto.) ¡Pues si no ceso de hacer cargos!

¿Qué debía haber hecho el Gobierno? Acudir desde los primeros momentos con todos los medios que tenía a su disposición.

¿Puede asegurar el señor Lopez Puigcerver que lo hizo? ¿No ha dicho S. S. que aquella Junta que se constituyó en los primeros momentos para estudiar la manera de extraer los explosivos del vapor tuvo que formarse como se pudo, así como provisionalmente? Es que no ha podido constituirse después con todas aquellas personas que poseen conocimientos especiales en el asunto. ¿Por qué no se nombró entonces para dirigir los trabajos a la Junta llamada técnica que se designó al efecto cuatro meses después? Porque aquella Junta limitó su acción a encargar a la Compañía naviera las operaciones de descarga.

¿Tiene seguridad el señor Lopez Puigcerver de que el Gobierno empleó en los primeros momentos todos los medios de que podía disponer para hacer desaparecer el peligro? ¿Tiene la seguridad de que no se omitió ninguno?

El último día en que nos ocupamos de este asunto, demostré, a mi juicio de una manera indudable, fundado en la opinión del célebre Mr. Turpin y de otras personas competentes, que el único medio de evitar la segunda explosión era el haber acudido por toda clase de medios a extraer sin pérdida de tiempo y acumulando la mayor cantidad posible de los mismos, la extracción de la dinamita del barco.

¿Cree el señor Lopez Puigcerver que era razón bastante para que eso no se verificara el que la Comision naviera no encontrara buzos para realizar la extracción? ¿Cómo el ministro de la Gobernación y el Gobierno todo pudieron conformarse, ante lo crítico de las circunstancias, con que se suspendieran los trabajos por esta razón que la Compañía naviera, con razón ó sin ella, alegó para no continuar trabajando? ¿Qué gestiones hizo el Gobierno, ó por su orden el gobernador, ó el que le representase en la dirección ó vigilancia de estos trabajos a fin de encontrar los buzos que eran precisos?

Ante una desgracia como la que amenazaba a Santander por la suspensión de los trabajos de que se trata, ¿era bastante excusa decir que no se encontraban buzos? ¿No había más en España? ¿No los hay en el extranjero? ¿Se trataba de economizar dinero? Dígame el señor Lopez Puigcerver, porque, francamente, las explicaciones de S. S. no pueden satisfacer a nadie. Pero ¿es que se sabe positivamente que el procedimiento que se empleó en un principio era el único conducente y posible? ¿No se habló entonces de la conveniencia de estudiar, sin perjuicio de llevar a cabo otros más expeditivos, de la conveniencia de utilizar para la disolución de la nitroglicerina un procedimiento químico como más ventajoso? ¿Trató el Gobierno siquiera de estudiar su aplicación? ¿Se consultó inmediatamente, como era del caso, a las Academias de ciencias exactas, a la Facultad de ciencias, a la de farmacia, a cualquiera de los Centros consultivos que tiene el Gobierno a su disposición? ¿Puede decirme el señor Lopez Puigcerver si el señor ministro de Fomento, con todos los elementos de acción, de investigación, de estudio de que dispone, como yo expuse el último día, estaba obligado a haber acudido a Santander en los primeros momentos para resolver ese problema?

Me considero, señores diputados, tan lleno de razón, que mi extrañeza ante los argumentos expuestos por el señor Lopez Puigcerver no puede subir de punto. Y es claro, una vez trascurrido el primer período de tiempo que era de aprovechar para poner en práctica el procedimiento que podía haber evitado otra catástrofe, ordenada la voladura del casco del vapor, no había otro remedio que proceder a ella, por más que fuese bien doloroso. Trascurridos, pues, de cuatro meses sin hacer lo necesario para evitarla, se impuso este procedimiento, que llevaba aparejado para Santander terribles horas de tristeza y de emoción indescriptible.

Resumiendo: ¿Qué hizo el Gobierno para evitarlo? Contésteme S. S. de una manera categórica, ya que se queja de que mis cargos no son concretos.

Conste, pues, que el Gobierno no usó de los medios que tuvo sin grande esfuerzo a su disposición para librar a Santander de la segunda catástrofe.

Pero hay más: decía el señor Lopez Puigcerver que todavía no se había averiguado

ni importaba averiguar, si el vapor *Cabo Machichaco* llevaba ó no fuego a bordo cuando atracó al muelle de Santander. ¡Señores diputados! El Sr. Ministro de la Gobernación de entonces, que debía saberlo, que tenía obligación de saber las causas de tan tremendo estrago como el que en Santander se produjo manifestándose indiferente a este hecho, que dice que solo interesa a las empresas... (El señor Jimeno de Lerma: ¡Si desaparecieron el capitán del buque y el del puerto!) Su señoría dijo que no tenía para qué ocuparse del asunto, y aquí tengo sus palabras. ¿Ese es el celo que S. S. puso en el asunto?

La defensa que del Gobierno hace el señor Lopez Puigcerver gira dentro de tan reducido círculo, no encuentra medio de desenvolverse, y me hace cargos porque me dirijo al señor ministro de Gracia y Justicia censurando el que yo estimé poco celo del ministerio fiscal, al consentir que causase estado en primera instancia la cuestión de competencia promovida por la autoridad de marina.

Y decía el señor Lopez Puigcerver: ¿pero qué ideas tiene S. S. de los tribunales de justicia? ¿qué ideas tiene S. S. de la influencia del Poder ejecutivo en los tribunales de justicia? Señor Lopez Puigcerver, a mí me extraña mucho que S. S., que es un abogado tan distinguido, desconozca que el Gobierno puede y debe excitar el celo del ministerio fiscal, y yo lo que censuraba era la pasividad de esto, y yo ejerzo un perfecto derecho a quejarme desde este sitio de que el ministerio fiscal no hubiera puesto más celo en el cumplimiento de su deber.

Yo no puedo ni debo seguir a S. S. en los detalles del expediente con que S. S. se ha ocupado de entretener la atención del Congreso.

Estos datos, alegados por S. S., no prueban nada, absolutamente nada. Prueban, sí, que aquella Junta que se formó bajo la presidencia del gobernador interino, hizo todo lo que estaba en su mano, que se movió dentro de la reducida é insuficiente esfera de acción en que debía moverse, pero que no pudo hacer lo necesario, lo indispensable, tanto por el tiempo como por los medios que tenía a su disposición, para evitar la segunda explosión del *Cabo Machichaco*. Y siento que S. S. no encuentre otro recurso para defender su gestión en este asunto que el insistir sobre la conducta del gobernador interino, contra quien nadie ha formulado cargos, como no sea el señor presidente del Consejo de ministros. Pero yo quisiera ocuparme de todos los puntos de que ha tratado S. S. en su discurso, y quiero hacer resaltar sobre este la insistencia de S. S.; S. S. sabrá por qué.

Decía S. S., según resulta del *Extracto del Diario de las Sesiones*: «¿Es que esa persona se portó mal? Dígame en qué. ¿Cuál es el hecho punible, cuál fué el descuido que sufrió, cuál fué la falta que cometió?» Señor Lopez Puigcerver, ¿a qué viene todo esto? A pesar de esta provocación de S. S., ya manifesté a S. S. que yo no tenía nada que decir del gobernador interino; S. S. me da justo motivo para hacer una rectificación a las palabras que respecto a este extremo ha pronunciado S. S.

Su señoría ha recordado un hecho de verdadera importancia en la vida de la ciudad de Santander. Ese hecho memorable por muchos motivos, es aquel mediante el cual personas respetables é independientes alejadas por sistema, retraídas en absoluto del Ayuntamiento, aceptaran la pesada, y por lo mismo honrosa carga, de formar parte de la Corporación municipal y ayudara con su prestigio y esfuerzos personales a salvar la situación crítica que el pueblo atravesaba. Atribuía S. S. este hecho al digno gobernador interino de Santander, y yo debo aprovechar esta indicación de S. S. para cumplir un deber de justicia, y rendir desde este sitio un tributo de agradecimiento en nombre de aquella población al ilustre patrio a quien Santander debe, entre otros, este gran beneficio. Este magnánimo prócer, a quien el pueblo español debe mucho, y a quien Santander debe mucho más, fué allí a derramar el bien a manos llenas en cuanto tuvo noticia de la catástrofe, y entendió, y entendió bien, que una de las mayores ventajas que podía proporcionar al pueblo era darle un Ayuntamiento formado de personas respetables é independientes, sin distinción de partidos. Este ilustre patrio fué el señor marqués de Comillas, a quien jamás pagará Santander lo que por él hizo en aquellos aciagos días.

El señor marqués de Comillas reunió en junta a las personas más caracterizadas de la población, a la cual yo, por mi carácter de diputado, tuve la honra de asistir. El señor marqués de Comillas estableció las bases del nuevo Ayuntamiento que se formó después, y a él se debe este he-

ero  
hi-  
ran-

cho tan trascendental y ventajoso, para aquellos intereses locales.

Permitame el Congreso que yo recuerde con respeto el nombre del bienhechor de Santander, que no ha querido aceptar nada que recordase este momento glorioso de su historia, que quedará indeleblemente grabado en la memoria de todos los sanderinos.

En cuanto á lo que he manifestado respecto á la real orden mandando abrir el expediente para el ingreso del señor Jimeno de Lerma en la orden civil de Beneficencia, me refiero á lo que la prensa ha dicho, y medios tengo de probarlo á S. S. Ya sé yo que no es posible la concesion de esta clase de condecoraciones sin el previo juicio contradictorio, y por eso no he dicho que se ha hecho la concesion, pero sí puede haberse dictado la real orden.

No tengo interés en insistir sobre el asunto; pero el término hábil para que esa real orden haya podido dictarse ha transcurrido, y si no es otra la razon que tiene S. S. para negarlo, no puede convencerme; porque si el señor Jimeno de Lerma es diputado, hay otra persona que la tiene muy bien merecida, que es el señor Martinez Pacheco, senador por Santander (*El señor Lopez Puigcerver*: Estando cerrado el Senado), que ha sido propuesto para dicha recompensa. Y no quiero concluir, dejando á un lado toda otra cuestion, sin expresar á mi digno amigo particular señor Lopez Puigcerver mi mas expresivo reconocimiento, con el de todos mis compañeros de representacion, por los ofrecimientos sinceros que en favor de Santander ha manifestado al Congreso. Su valiosa influencia ha de pesar en el ánimo de todos para que Santander consiga todas aquellas soluciones que sus representantes hemos de traer aquí como medios verdaderamente indispensables para salvar su crítica situacion.

El señor **Alvear**: Pido la palabra.

El señor **Vicepresidente** (Duque de Almodóvar del Río): La tiene S. S.

El señor **Alvear**: Señores diputados, me interesa declarar, ante todo, que yo no he tocado á la marina ni tenía por qué tocarla; pues sin duda al señor ministro de Marina, mi respetable amigo, le han informado mal: S. S., sin duda, no se ha hecho cargo del alcance de las conclusiones que le dirigí en mi discurso, á quien tiene S. S. la bondad de contestar.

Su señoría ha comenzado á hablar de la conducta de la dignísima autoridad de Marina que tuvo la desgracia de perecer con motivo de la catástrofe de Santander, y yo de propósito no he querido hablar absolutamente una palabra de las autoridades ni de los funcionarios que fallecieron en aquellos tristes momentos en cumplimiento de su deber. El señor Puigcerver, permitame S. S. que se lo diga, tuvo el mal gusto de referirse á la responsabilidad de aquellos infortunados, que murieron de todas suertes en el cumplimiento de su deber. Lejos de mí el ocuparme de ellos más que para honrar su memoria. Conste, pues, que yo no he hablado de los muertos.

Yo no puedo menos de asociarme á los justos elogios que hace del dignísimo oficial de Marina D. Victoriano Lopez Dóriga, con quien me ligan vínculos de parentesco y de estrecha amistad. Se encargó, en efecto, de la comandancia de Marina de Santander en momentos críticos, y todo el mundo aplaudió la actitud de aquel digno oficial que se hizo digno del cargo que le fué encomendado.

Que yo he hablado de la precipitacion con que la Marina acudió á instruir las diligencias sumariales; que yo he dicho cómo se formó el sumario. No he dicho nada de eso, señor ministro; lo único que he dicho, sobre lo que llamé la atencion, fué, sobre la celeridad con que se resolvió la cuestion de competencia entablada por la jurisdiccion de Marina; y si en esto hubiera un cargo, que no sé si lo hay, no sería ciertamente para la Marina, sino para la jurisdiccion ordinaria.

Lo que yo he dicho y en lo que insisto es, que se estimule la accion judicial dependiente de la jurisdiccion de Marina, para que la tramitacion del procedimiento sea todo lo rápido á que tiene derecho la opinion. He llamado además la atencion del Congreso y la atencion de S. S. respecto al hecho de que la jurisdiccion de Marina hubiera abandonado las resoluciones de la jurisdiccion ordinaria, dirigidas á asegurar las responsabilidades que pudieran resultar del procedimiento contra la empresa naviera.

Esto es lo que ha sido objeto de mis alusiones á S. S. Se conoce, repito, que ó no han enterado á S. S. bien de lo que yo dije, ó que no se ha tomado S. S. la molestia de leer en el *Diario de las Sesiones* mi discurso.

El señor **Presidente**: Señor Alvear, ¿piensa S. S. prolongar mucho el debate?

El señor **Alvear**: Yo estoy á la disposicion de S. S.

El señor **Presidente**: Lo digo, porque tenemos que entrar en otra discusion que hay pendiente.

El señor **Alvear**: Quiero complacer á su señoría pronunciando brevisimas palabras.

El señor **Presidente**: La tiene S. S. para rectificar.

El señor **Alvear**: Yo no comprendo cuál es el motivo que haya tenido el señor Spottorno para sentirse en la necesidad de intervenir en este debate. Yo no he ofendido á nadie; yo no tenía por qué molestar á nadie, y por lo mismo cuidó bastante de las palabras que pronunció en este sitio; pero sí me lamentaba y me lamento de que la accion judicial seguida á consecuencia de la catástrofe del vapor *Cabo Machichaco* no haya sido ejercida con más energia por la jurisdiccion de Marina, á quien representa en este recinto el ministro del ramo. (*El señor Spottorno*: Pero no de la justicia). Dispéñeme S. S.; en la jurisdiccion de Marina, como en la de Guerra, tiene parte el Poder ejecutivo y el Poder judicial, y aquél la tiene sobre la accion de la justicia. ¿Qué jurisdiccion tienen, según S. S., los capitanes generales de los departamentos como presidentes de los tribunales, por lo que respecta á la instruccion de las diligencias judiciales? (*El señor Spottorno*: Pero sobre la autoridad judicial tiene jurisdiccion el Consejo Supremo de Guerra y Marina, que tiene sus fiscales y estos están en relacion directa con el Poder ejecutivo. ¿Concibe S. S. otra cosa?

Pues qué, ¿puede funcionar un tribunal sin la funcion acusatoria ejercida por el fiscal? ¿No existe el ministerio fiscal en la jurisdiccion de Marina para acusar y para estimular la accion de los tribunales? Pues si está terminante el Código de justicia militar; en su artículo 114 dice lo siguiente: «Párrafo 1.º—Corresponde á los fiscales promover la accion de la justicia en el ejército y en la armada.

«Párrafo 4.º—Vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos, ordenanzas y disposiciones que se refieren á la administracion de justicia en Guerra y Marina.

«Párrafo último.—El fiscal togado podrá también dirigir á los tenientes auditores

las advertencias é instrucciones que sean convenientes para el mejor desempeño de las funciones fiscales.»

Como se ve, las funciones fiscales en las jurisdicciones de Guerra y Marina son las mismas que las que ejercen aquel ministro en los tribunales ordinarios. (*El señor Spottorno*: Lo niego rotundamente. Yo no comprendo el criterio de S. S., y si pudiera tener el ministerio fiscal en la jurisdiccion de S. S., y en la de Marina, ¿podría tener el ministerio fiscal en toda la jurisdiccion, que es elemental en toda legislacion procesal. (*El señor Spottorno*: ¿Quiénes son S. S. los artículos 130 y 135?) No es una discusion sobre este punto, que sería verdaderamente impertinente. En resumen, cuentas, lo que yo he dicho es que, respecto al incidente en el asunto, se llamó la atencion de todo el mundo que el ministerio fiscal de la jurisdiccion ordinaria no hiciera uso de todos los recursos legales para conseguir que la competencia llegara á su último trámite y fuera resuelta aquí por el Tribunal Supremo en el sentido ó en otro, que eso no lo he prejuzgado.)

Y como el señor ministro de Marina ha querido entrar en esta discusion, y como S. S. no puede tener la autoridad para asumir la responsabilidad de la conducta del señor ministro de Marina, es inútil que discutamos; esperando yo que el señor ministro ha de dedicar al procedimiento que se trata su preferente atencion, de lo que yo asunto no renuncio el volver á traer si las circunstancias á ello me obligasen.

El señor **Alvear**: Pido la palabra.

El señor **Presidente**: La tiene S. S.

El señor **Alvear**: Únicamente dos palabras. (*Rumores*. *El señor Presidente* que *la campanilla*). Señor presidente: Con mucho gusto quedaré en el uso de la palabra para otro día; pero yo no puedo menos de sorprenderme de que el señor ministro de la Gobernacion entienda que puede contestar á una interpelacion dirigida al Gobierno, refiriéndose á lo dicho por los diputados de la mayoría que han hecho uso de la palabra. Si esta es la manera que tiene el Gobierno de contestar á las interpelaciones que se le dirigen, lo dejo á la consideracion de la Cámara, á quien hago juez de este proceder.